

Legislación Nacional

LEY 26084HIPOTECASistema de Refinanciación Hipotecaria. Remate de la vivienda única y familiar por mutuos elegibles. Ejecuciones de sentencia. Suspensión. Prórroga sanc. 08/03/2006; promul. 09/03/2006; publ. 10/03/2006El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º (*) Prorrógase a partir del 4 de marzo de 2006 por el plazo de noventa (90) días, la suspensión de las ejecuciones de sentencia que tengan por objeto el remate de la vivienda única y familiar por mutuos elegibles conforme los términos y condiciones de la ley 25798 y sus modificatorias.(*). Prórrogas posteriores: ley 26103 .Prórrogas anteriores: ley 26062 .Art. 2.º (*) Suspéndase por igual plazo los desalojos que se ordenen en los procesos por ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar por mutuos elegibles conforme los términos y condiciones de la ley 25798 y sus modificatorias, inclusive los procedimientos de ejecución extrajudicial.(*). Prórrogas posteriores: ley 26103 .Art. 3.º (*) Prorrógase por el término de noventa (90) días a partir de su vencimiento el plazo a que alude el art. 2º de la ley 26062.(*). El art. 3º de la ley 26103 establece: Prorrógase por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, a partir de su vencimiento el plazo al que alude el art. 3º de la ley 26084?Art. 4.º La presente ley es de orden público y queda comprendida en el marco de la ley 25561 -de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario- y concordantes.Art. 5.º Comuníquese, etc.Balestrini - Scioli - Hidalgo - Estrada